

TEMUCO, 3 1 DIC 2021

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.12.2021; presentada por JAGDISH NAYAK.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de término de giro.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: JAGDISH NAYAK

Rut

: 25.172.493-8

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-24909

Actividad Económica

: VENTA DE SANDWICH AL PASO

Código Actividad

: 561.000

Dirección Comercial

: AVDA. J.M. BALMACEDA Nº 1151, TEMUCO

Rol Avalúo

: 00512-0003 : 29.12.2021

Fecha de Solicitud

: 192

Nº Solicitud Email

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos

de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

RCIA SILVA

MORES ARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOL DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HUNICIPALIDAE

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente